



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Proyecto de Expediente N° D 1145/20-21, presentado por las diputadas provinciales de Juntos por el Cambio Rocío Antinori y Verónica Barbieri en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, creando el Régimen de fomento “Mujeres Bonaerenses Emprendedores” (MUBE), y

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto incentivar, acompañar y fomentar a través de herramientas y acciones concretas el Emprendedurismo de Mujeres de la Provincia de Buenos Aires.

Que beneficiará a las mujeres mayores de dieciséis (16) años, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, que realicen actividades productivas de bienes y/o servicios de comercialización cuya fecha de inicio de la actividad no exceda de los siete (7) años y que se encuentren debidamente inscriptas en el Registro Público y digital de “Mujeres Bonaerenses Emprendedoras”.

Que es necesario fomentar la cultura emprendedora con perspectiva de género en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y promover la igualdad de oportunidades.

Que es importante propiciar bases para el emprendimiento, desarrollo sostenible y creación de puestos de trabajo de calidad.

Que se tiene que promover y potenciar a las economías regionales a través del fomento de emprendimientos de mujeres, como así también potenciar todas las regiones de la Provincia de Buenos Aires para un desarrollo justo, equilibrado y sostenible.

Que sería fundamental facilitar la formación, capacitación e información, la creación de redes, las buenas prácticas y el impulso del comercio electrónico de productos para avanzar hacia la equidad y autonomía de las mujeres.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires determinará la Autoridad de Aplicación que tendrá las facultades que se detallan en dicho proyecto.

Que la Autoridad de aplicación queda facultada para suscribir acuerdos y convenios.

Que las actividades productivas de bienes y/o servicios de comercialización de las beneficiarias estarán exentas por el término de cinco años, prorrogables por igual término por el Poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires por el pago de los siguientes tributos:

- a) Impuesto Inmobiliario de Inmuebles o parte de los mismos que se encuentren afectados a la actividad productiva que realicen.
- b) Impuesto de Sellos de Actos o Contratos específicos de la Actividad Productiva.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

c) Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que las beneficiarias tendrán prioridad para recibir apoyo de los fondos de Promoción de Inversiones vigentes o a crearse en la Provincia de Buenos Aires.

Que la Autoridad de Aplicación gestionará la inclusión de las actividades productivas en los regímenes de Tarifa Social.

Que se faculta a la Agencia de recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a establecer las condiciones, requisitos y modo que deberán cumplimentarse a los efectos de la obtención de los beneficios impositivos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 149/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de ----- Buenos Aires, el tratamiento del Proyecto de Expediente N° D 1145/20-21 que tiene por objeto la creación del Régimen de Fomento “Mujeres Bonaerenses Emprendedoras” (MUBE) , cuyo objetivo es incentivar, acompañar y fomentar a través de herramientas y acciones el Emprendedurismo de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de ----- la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3.- Remítase copia de la presente a todos los Concejos Deliberantes de la ----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----